Factura: 001-004-000020762

20180901013P00115

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura Nº:	20180901013P00115

ACTO O CONTRATO:	
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE ENERO DEL 2018, (10:22)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DEROSE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0993065137001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ARMEL JOEL FRANCOIS

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DEROSE S.A.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	300000.00

N° TRAMITE: 13748-0041-18 22/02/18 2.1.1

DOCUMENTO: Escritura

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

ESCRITURA Nº:	20180901013P00115
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE ENERO DEL 2018, (10:22)
ORGA:	NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
SERVACIÓN:	FF DEL DESPACHO

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Testimonio

ESCRITURA CÓD. # 20180901013P00115

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DEROSE S.A..- CUANTIA: US $ 300.000,00; (CAPITAL SUSCRITO US $ 300.800,00).- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los **veinticinco** días del mes de **Enero** del año **dos mil dieciocho**, ante mí, **doctor VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**, abogado y notario público decimotercero de este cantón, comparece, el señor **ARMEL FRANCOIS**, divorciado, ingeniero agrícola, a nombre y en representación de la compañía **DEROSE S.A.** en su calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento, debidamente aceptado e inscrito, que me presenta y se agrega como documento habilitante al final de esta matriz; el compareciente es de nacionalidad francesa entendido en el idioma español, mayor de edad, con domicilio y residencia en el Cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien

Notaría 13era de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
GUAYAQUIL
NOTARIO DECIMOTERCERO

Mis Escrit. Evelyn
Aumento de Capital
D-385
E.O.M..

instruido sobre el objeto y resultados de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una, que al tenor de las declaraciones que constan de las cláusulas que prosiguen otorga el señor **ARMEL FRANCOIS**, por los derechos que representa de la compañía **DEROSE S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la misma, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento, debidamente inscrito, que se acompaña como documento habilitante, para ser agregado a esta escritura pública: **PRIMERA**: **ANTECEDENTES**: **UNO.UNO**. DEROSE S.A. se constituyó, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital suscrito de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, según escritura pública que el veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, autorizó el Notario Décimo Tercero de Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintinueve

de diciembre del mismo año. **UNO.DOS.** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de DEROSE S.A., en sesión celebrada el dieciséis de enero de dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad elevar el capital suscrito, reformar el estatuto social, habiéndose suscrito y pagado las acciones emitidas, por compensación de créditos que mantenía la accionista mayoritaria en la cuenta "Aporte para futuras capitalizaciones". Finalmente se autorizó a cualquiera de los representantes legales para que otorguen esta escritura pública, en que se documenten todas las resoluciones adoptadas. **SEGUNDA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes expuestos, el señor Armel Francois, por los derechos que representa de DEROSE S.A. en su calidad de Gerente General de la misma, debidamente autorizado por lo resuelto en la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de dicha compañía, celebrada el dieciséis de enero de dos mil dieciocho, expresamente declara: DOS.UNO. Aumentado el capital suscrito de DEROSE S.A. en la suma de TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES

Notaría 13era de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, esto es a TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en TRESCIENTAS MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una; y, DOS.DOS. Reformado el artículo quinto del estatuto social, en los términos que constan del acta de la sesión de Junta General celebrada el dieciséis de enero de dos mil dieciocho, cuya copia certificada se agrega para formar parte de este instrumento. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, ASIGNACIÓN y PAGO DE ACCIONES**: Sobre la base de los mismos antecedentes expuestos, el señor Armel Francois, por los derechos que representa de DEROSE S.A. en su calidad de Gerente General de la misma, debidamente autorizado por lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía celebrada el dieciséis de enero de dos mil dieciocho, expresamente declara aumentado el capital suscrito y pagado de su representada en la suma de TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA, esto es a TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de TRESCIENTAS MIL (300.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$1,00) cada una, las mismas que fueron suscritas de la siguiente forma: DOSCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (299.250) acciones por la accionista COMPAGNIE FINANCIERE DE PARTICIPATION, y pagadas en la totalidad del valor de cada una, esto es, la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 299.250,00), mediante la compensación de créditos que mantenía la accionista suscritora en la cuenta "Aporte para futuras capitalizaciones"; TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO (375) acciones suscritas por el accionista Jerome Fernand Laurent Pierre Fabre , y pagadas en la totalidad del valor de cada una, esto es, la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 375,00), mediante la compensación

Notaría 13era de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
GUAYAQUIL
NOTARIO DECIMOTERCERO

de créditos que mantenía la accionista suscritora en la cuenta "Aporte para futuras capitalizaciones"; y TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO (375) acciones suscritas por el accionista Charles Fernand Jean Joseph Fabre , y pagadas en la totalidad del valor de cada una, esto es, la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 375,00), mediante la compensación de créditos que mantenía la accionista suscritora en la cuenta "Aporte para futuras capitalizaciones", todo ello en los términos que constan del acta de la sesión anotada, cuya copia certificada se agrega para formar parte integrante del presente instrumento. **CUARTA**: **DECLARACIÓN JURADA**: El señor Armel Francois, por los derechos que representa de DEROSE S.A., por su calidad de Gerente General de la misma, otorga esta declaración jurada sobre la verdad del estado de pagos del aumento de capital suscrito de su representada resuelto en sesión de la Junta General celebrada el dieciséis de enero de dos mil dieciocho, acreditando, por ende, la correcta integración del capital según lo acordado en la

indicada sesión, esto es, que a la fecha de esa sesión y hasta la de otorgamiento de esta escritura, existen registrados en la contabilidad de la compañía, en la cuenta "Aporte para futuras capitalizaciones", los valores para el pago íntegro de cada una de las TRESCIENTAS MIL (300.000) acciones emitidas con ocasión de este aumento de capital y que fueron suscritas conforme al detalle que consta en la cláusula precedente. **QUINTA: DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN**: El señor Armel Francois declara, bajo la solemnidad de juramento, que su representada, la compañía DEROSE S.A., no es contratista de obra pública ni mantiene obligaciones que cumplir con el Estado Ecuatoriano. Adicionalmente, conforme a lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de DEROSE S.A., celebrada el dieciséis de enero de dos mil dieciocho, el otorgante, señor Armel Francois, declara de modo expreso que autoriza a los abogados Alfonso Trujillo Cárdenas y Pedro Manuel Pérez, para que actuando en forma individual y con las más amplias atribuciones, efectúe todos los trámites y diligencias

conducentes a obtener la aprobación de los acuerdos adoptados en dicha sesión y su posterior perfeccionamiento, solicitando la inscripción de este instrumento y cuanta anotación marginal se requiera. Cumpla usted, señor Notario, con las formalidades de ley.- (Firmado).- **ABOGADO ALFONSO TRUJILLO CARDENAS.-** Registro número cero nueve- dos mil catorce- setecientos trece.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).-** Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal, acreditándose su identidad, independientemente de la presentación de su cédula de identidad, con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la Resolución número doscientos dieciséis guion dos mil diecisiete (216-2017), del Consejo de la Judicatura.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al

Guayaquil, 29 de noviembre de 2017

Señor
ARMEL FRANCOIS
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, pongo a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de **DEROSE S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de CINCO AÑOS.

Las atribuciones y deberes a su cargo constan en el estatuto social contenido en el referido contrato constitutivo, entre los cuales se encuentra la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

La compañía **DEROSE S.A.** se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, según consta en la escritura pública otorgada el 22 de diciembre de 2016 ante Notario Décimo Tercero de Guayaquil, doctor Virgilio Jarrín Acuñzo, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de diciembre del mismo año.

Atentamente,

Alfonso Trujillo Cárdenas
C.C. 0917303968

ACEPTO el cargo para el que he sido designado. Guayaquil, 29 de noviembre de 2017.

ARMEL FRANCOIS
Pasaporte #15DC55958

Dr. Virgilio Jarrín Acuñzo
GUAYAQUIL
NOTARIO DECIMOTERCERO

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO MERCANTIL ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:52.879
FECHA DE REPERTORIO:04/dic/2017
HORA DE REPERTORIO:11:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Diciembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **DEROSE S.A.,** a favor de **ARMEL FRANCOIS,** de fojas **53.015 a 53.018,** Registro de Nombramientos número **14.682.**

ORDEN: 52879

Guayaquil, 06 de diciembre de 2017

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de una fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantia: Indeterminada-Guayaquil, Enero, 25/2018

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

Nº 0231729

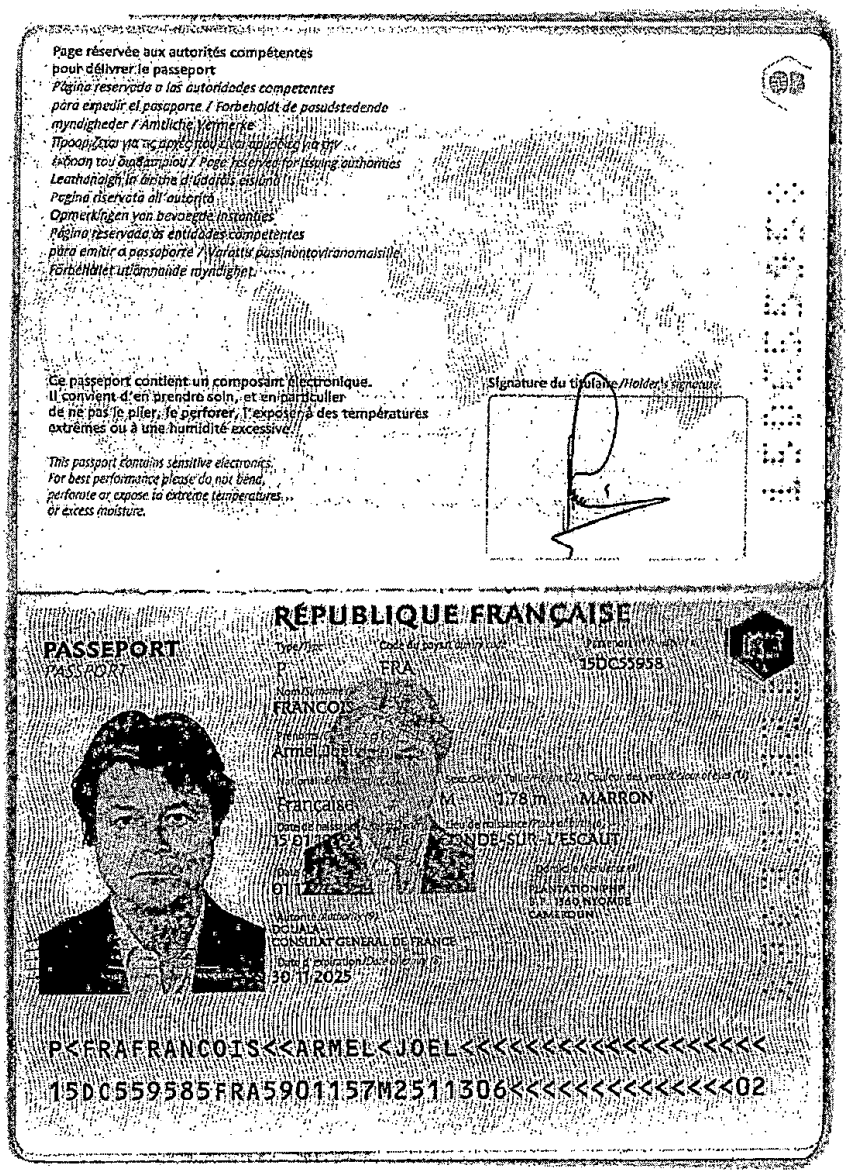

Page réservée aux autorités compétentes pour délivrer le passeport
Página reservada a las autoridades competentes para expedir el pasaporte / Forbeholdt de pasudstedende myndigheder / Amtliche Vermerke
Πρόσοψη για τις αρμόδιες αρχές του εκδίδουν τα ΠΡΥ
Leathanaigh in áirithe d'údaráis eisiúna
Pagina riservata all'autorità
Opmerkingen van bevoegde instanties
Página reservada às entidades competentes para emitir o passaporte / Varattu passinontoviranomaisille
Forbehållet utlämnande myndighet

Ce passeport contient un composant électronique. Il convient d'en prendre soin, et en particulier de ne pas le plier, le perforer, l'exposer à des températures extrêmes ou à une humidité excessive.

This passport contains sensitive electronics. For best performance please do not bend, perforate or expose to extreme temperatures or excess moisture.

Signature du titulaire/*Holder's signature*

RÉPUBLIQUE FRANÇAISE

PASSEPORT
PASSPORT

Type/*Type*: P
Code du pays émetteur/*Issuing country code*: FRA
Passeport n°/*Passport No.*: 15DC55958
Nom/*Surname*: FRANCOIS
Prénoms/*Given names*: Armel Joel
Nationalité/*Nationality*: Française
Sexe/*Sex*: M
Taille/*Height*: 1,78 m
Couleur des yeux/*Eyes colour*: MARRON
Date de naissance/*Date of birth*: 15.01.[illegible]
Lieu de naissance/*Place of birth*: CONDE-SUR-L'ESCAUT
Date de délivrance/*Date of issue*: 01.[illegible]
Autorité/*Issuing authority*: DOUALA CONSULAT GENERAL DE FRANCE
Date d'expiration/*Date of expiry*: 30.11.2025
Bureau de délivrance/*Issuing office*: PLANTATION PHP BP. 1440 NYOMBE CAMEROUN

P<FRAFRANCOIS<<ARMEL<JOEL<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
15DC559585FRA5901157M2511306<<<<<<<<<<<<<<<02

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de ..... una ..... fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada-Guayaquil, Enero, 25/2018

Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0993065137001
RAZÓN SOCIAL: DEROSE S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: MENDIETA SANCHEZ UBALDO RAUL
CONTADOR: CALDERON AVILA OMAR ARTURO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 06/12/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/12/2017
FEC. ACTUALIZACIÓN: 21/12/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
CULTIVO DE BANANO

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. NUEVE DE OCTUBRE Numero: 100 Interseccion: MALECON Edificio: LA PREVISORA Piso: 21 Oficina: 2103 Referencia ubicacion: FRENTE AL BANCO INTERNACIONAL Celular: 0991603414 Email: rmendieta@cplaw.ec Telefono Trabajo: 042300600

DOMICILIO ESPECIAL
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0

Código: RIMRUC2018000057438
Fecha: 10/01/2018 11:53:08 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0993065137001
RAZÓN SOCIAL: DEROSE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 06/12/2017
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CULTIVO DE BANANO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BANANO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. NUEVE DE OCTUBRE Numero: 100 Interseccion: MALECON Referencia: FRENTE AL BANCO INTERNACIONAL Edificio: LA PREVISORA Piso: 21 Oficina: 2103 Celular: 0991603414 Email: rmendieta@cplaw.ec Telefono Trabajo: 042300600

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de una fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada-Guayaquil, Enero, 25/2018

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

Código: RIMRUC2018000057438
Fecha: 10/01/2018 11:53:08 AM

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DEROSE S.A. CELEBRADA EL 16 DE ENERO DE 2018

En Guayaquil, el 16 de enero de 2018, a las 13h00, en las oficinas ubicadas en las calles 9 de octubre 100 y Malecón Simón Bolívar, Edificio La Previsora, piso 22, oficina 2202, se reúnen los accionistas de DEROSE S.A., a saber: Compagnie Financiere de Participation, representada por el señor Pedro Manuel Pérez, quien comparece mediante carta poder, propietaria de 798 acciones; Jerome Fernand Laurent Pierre Fabre, representado por el señor Alfonso Trujillo Cárdenas, quien comparece mediante carta poder, propietario de una (1) acción; y Charles Fernand Jean Joseph Fabre, representado por el señor Francesco Molestina Neumane, quien comparece mediante carta poder, propietario de una (1) acción. Se encuentra también presente el señor Armel Francois, Gerente General de la compañía. Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, de USD 800,00, dividido en 800 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de USD 1,00 cada una, quienes resuelven por unanimidad constituirse en junta general universal extraordinaria de accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 238 de la Ley de Compañías vigente, estando también unánimes en el siguiente orden del día:

1) Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, el monto del mismo, y, la emisión, suscripción y/o asignación de acciones y pago de las mismas; y,

2) Conocer y resolver sobre la consiguiente reforma del estatuto social.

Presidente de la sesión: Pedro Manuel Pérez.

Secretario de la sesión: Armel Francois, gerente general.

Luego de verificado el quórum y elaborado el listado de asistentes, se instala la junta y pasa a tratar y resolver sobre los puntos acordados, en su mismo orden:

1) El Gerente General mociona que el capital suscrito de la compañía se eleve a la suma de trescientos mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$ 300.800,00), moción que la junta aprueba por unanimidad de la siguiente forma:

   1.1 Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de trescientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$ 300.000,00), mediante la emisión de trescientas mil (300.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US$1,00) cada una, de modo que el capital suscrito de la compañía quede elevado a la suma de trescientos mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$ 300.800,00), dividido en trescientas mil ochocientas (300.800) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US$1,00) cada una.

   1.2 Que dichas acciones sean suscritas de forma proporcional al porcentaje del capital actual de los accionistas, de la siguiente forma: Compagnie Financiere

Dr. Virgilio Juan Andrade Gómez NOTARIO DÉCIMO TERCERO GUAYAQUIL

de Participation suscribe doscientas noventa y nueve mil doscientas cincuenta (299.250) acciones; Jerome Fernand Laurent Pierre Fabre suscribe trescientas setenta y cinco (375) acciones; y Charles Fernand Jean Joseph Fabre suscribe trescientas setenta y cinco (375) acciones.

1.3 Que sean pagadas por ellos, a petición de los mismos, de la siguiente forma: Compagnie Financiere de Participation, en la suma de doscientos noventa y nueve mil doscientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$ 299.250,00), por compensación de los créditos que tiene contra la compañía, registrados en la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones"; Jerome Fernand Laurent Pierre Fabre en la suma de trescientos setenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$ 375,00), por compensación de los créditos que tiene contra la compañía, registrados en la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones"; y, Charles Fernand Jean Joseph Fabre en la suma de trescientos setenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$ 375,00), por compensación de los créditos que tiene contra la compañía, registrados en la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones".

1.4 Declarar suscritas las indicadas acciones, y, pagadas en su totalidad, quedando el capital suscrito y pagado distribuido de la siguiente manera:

Accionistas	Acciones Anteriores	Nuevas Acciones	Total Acciones
Compagnie Financiere de Participation	798	299.250	300.048
Jerome Fernand Laurent Pierre Fabre	1	375	376
Charles Fernand Jean Joseph Fabre	1	375	376
Total	800	300.000	300.800

2) El Gerente General mociona como consecuencia del aumento de capital, se reforme el artículo quinto del contrato de constitución de la compañía, moción que la junta aprueba por unanimidad, de modo que en adelante, el mismo se leerá así:

"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía se divide en capital suscrito y pagado. La compañía tiene un capital suscrito de trescientos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en trescientas mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, numeradas consecutivamente en múltiplos de uno. Los títulos de acciones, que podrán representar una o más acciones, serán suscritos por el Gerente General de la compañía. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General; las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado. Al menos el veinticinco por ciento del capital suscrito deberá estar pagado, y el saldo impago deberá ser cancelado dentro del plazo que la ley establece. Los aumentos de capital suscrito serán

resueltos por la Junta General de Accionistas de la compañía, así como su forma de pago, que podrá ser cualquiera de aquellas previstas en la ley. Los accionistas de la compañía gozan de preferencia para suscribir acciones en los aumentos del capital suscrito, en proporción a su capital pagado, derecho que puede incorporarse, a solicitud del correspondiente accionista, en un certificado de preferencia, que llevará la firma del Gerente General de la compañía, debiendo contener las declaraciones determinadas en la ley y en el reglamento pertinente."

Finalmente y en relación a los puntos tratados, la Junta General por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública que documente los acuerdos adoptados en esta sesión, en la que además, deberá constar la declaración juramentada que efectúe, respecto de la integración y pago del aumento de capital suscrito resuelto, y luego de ello realice todas las diligencias y trámites necesarios para el perfeccionamiento de estos actos societarios. Se faculta también individualmente a los abogados Pedro Manuel Pérez, Alfonso Trujillo Cárdenas y Roxana Aguirre Avilés, para que cualquiera de ellos, con las más amplias atribuciones y sin límite alguno, efectúe todos los trámites y diligencias que sean necesarios para llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión y pida la inscripción y anotaciones marginales que correspondan.

Con la presencia de las personas anotadas al comienzo se da lectura a esta acta, la que es aprobada por unanimidad, ordenándose que una copia se agregue al expediente de la sesión junto al listado de asistentes. Se levanta la sesión a las 14h45. f) Pedro Manuel Pérez, Presidente Ad-hoc; f) Armel Francois, Gerente General- Secretario; Los Accionistas: f) Compagnie Financiere de Participatión, Pedro Manuel Pérez, Apoderado; f) Jerome Fernand Laurent Pierre Fabre, Alfonso Trujillo Cárdenas, Apoderado; f) Charles Fernand Jean Joseph Fabre, Francesco Molestina Neumane, Apoderado.

Certifico: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el respectivo libro de la compañía, al que me remitiré en caso necesario. Guayaquil, 16 de enero de 2018.

Armel Francois
Gerente General - Secretario

Dr. Virgilio Jarrín Acuñzo
GUAYAQUIL
NOTARIO TERCERO

interviniente, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó, y firma, en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

Notaría 13era de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

p. DEROSE S.A.

RUC.# 0993065137001

f) SR. ARMEL FRANCOIS

GERENTE GENERAL

C.I. # Pasaporte Francés No. 15DC55958, válido hasta el 30 Nov. 2.015.

Ciudadano francés.

Dirección: Urb. Riviera Club,

Teléfono: 098083981

e-mail: a.francois@fruitpiere.fr

DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
GUAYAQUIL
NOTARIO DECIMO TERCERO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que firmo y sello en once fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veintiséis días del mes de Enero del año dos mil dieciocho.

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
GUAYAQUIL
NOTARIO DECIMOTERCERO

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA 13
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:5.118
FECHA DE REPERTORIO:31/ene/2018
HORA DE REPERTORIO:15:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Febrero del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Aumento De Capital Suscrito Y La Reforma Del Estatuto** de la compañía denominada: **DEROSE S.A.,** de fojas **5.974** a **5.985,** Registro Mercantil número **553. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 5118

RAZCADENA2

RAZCADENA3

RAZCADENA4

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 09 de febrero de 2018

REVISADO POR: NG

Nº 0270863

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

27 FEB 2018

RECIBIDO

14:30